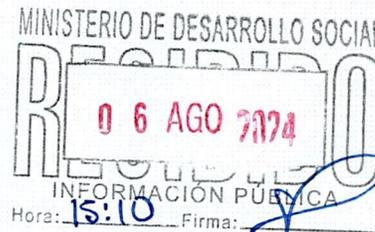




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO-EIP-SDF-DF-62-2024/ JGAC/nahs
Guatemala, 05 de agosto del 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
Presente.



Estimada Directora:

En seguimiento al Oficio Circular No MIDES-UIP-005-2024/DMCL, de fecha 2 de abril de 2024, por medio de la cual se dictan los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En cumplimiento a lo solicitado, se trasladan los siguientes documentos que contienen la información correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de julio de 2024, de acuerdo a la información solicitada en los lineamientos:

- **OFICIO SDP-UDAF-MIDES-410-2024/HJ/fq**, recibido con fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío de los reportes presupuestarios y financieros correspondientes al mes de JULIO del año 2024, a través de correo electrónico, los cuales fueron emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y se adjuntan en **formato Excel y formato Open Document (*ods) de Excel.**

En cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Información Pública se da respuesta al numeral 1 de los Lineamientos, Artículo 11; numeral 7 de los Lineamientos, Artículo 10 y numeral 8 de los Lineamientos, Artículo 10.

- **OFICIO No. UDAF-ST-122-2024** de fecha 1 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Tesorería, que adjunta información de forma física en cuatro (4) folios correspondiente al mes de JULIO del 2024 y en archivo electrónico **formato Excel y formato Open Document (*ods) de Excel.**

En cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Información Pública se da respuesta al numeral 9 de los Lineamientos, Artículo 10; numeral 12 de los Lineamientos, Artículo 10 y numeral 3 de los Lineamientos, Artículo 11.





Ministerio de Desarrollo Social

- **MEMORÁNDUM DF-SDC-008-2024/RNML/abs**, de fecha 1 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Contabilidad, el cual adjunta información correspondiente de forma física en cuatro (4) folios y en archivo electrónico **formato Excel y formato Open Document (*ods) de Excel**.

En cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Información Pública se da respuesta al numeral 12 de los Lineamientos, Artículo 10 y al numeral 3 de los Lineamientos, Artículo 11.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la actualización del portal WEB del Ministerio de Desarrollo Social, se traslada la información correspondiente al período del 01 al 31 de agosto de 2024, en cumplimiento a las normas de observancia obligatoria y disposiciones establecidas en el **Decreto Número 54-2022, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024"**, específicamente las contenidas en el Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro; Artículo 70. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos y Artículo 77. Ejecución Física de Inversión.

- **OFICIO SDP-UDAF-MIDES-407-2024/HJ/fq**, recibido con fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío a través de correo electrónico de la información presupuestaria correspondientes al mes de JULIO del año 2024, los cuales fueron emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) de la manera siguiente:

Artículo 70. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos. Al respecto la Subdirección de Presupuesto, informa que durante el presente año no se poseen asignaciones presupuestarias derivadas de préstamos externos en la Unidad Ejecutora 201.

Artículo 77. Información Física de Inversión. Se traslada Reporte analítico de ejecución Física y financiera No. R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, Unidad Ejecutora 201, correspondiente al mes de JULIO de 2024.

Asimismo, la Subdirección de Presupuesto informa que "En la Unidad Ejecutora 201 se reflejan actividades centrales de la institución, las cuales no reflejan ejecución física por considerarse funciones de apoyo".

- **OFICIO DF-SDC-232-2024/RNML/egmh**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Contabilidad, que adjunta información correspondiente al **Artículo 7**. Del



Ministerio de Desarrollo Social

Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, de la siguiente forma.

Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro.

Al respecto el Subdirector de Contabilidad, informa que se hace entrega del detalle de especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro, de forma física y en formato Excel Editable, Formato Open Document y Formato PDF del mes de marzo de 2024 y en formato físico de nueve (9) hojas impresas.

De igual manera, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"**, Artículo 17 ter., Informes en sitios web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada la información siguiente:

- **OFICIO SDP-UDAF-MIDES-409-2024/HJ/fq**, recibido con fecha 02 de agosto del 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío a través de correo electrónico de lo solicitado en formatos Excel y Open Document(*.ods) contenido en reportes emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, así:
 - a) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
 - b) Distribución Analítica del Presupuesto.

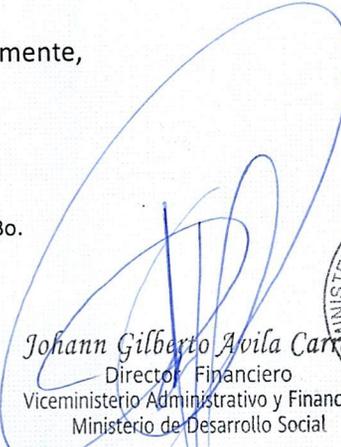
Para los efectos y cumplimiento de la normativa legal vigente, la información financiera anteriormente detallada se envía a los correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt y smazariegos@mides.gob.gt, tal y como fue solicitada por la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social, la cual fue enviada por: la Subdirección de Presupuesto, Subdirección de Tesorería y Subdirección de Contabilidad, cada una respondiendo cada uno en el ámbito de su competencia.


Narciso Alberto Hernández Sapon
Subdirector de Fideicomiso
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social



Atentamente,

Vo.Bo.


Johann Gilberto Avila Carrera
Director Financiero
Viceministerio Administrativo y Financiero
Ministerio de Desarrollo Social



Adjunto lo Indicado.
Cc: Archivo/nahs.



Ministerio de Desarrollo Social

0 0003

SDP-UDAF-MIDES-407-2024/HJ/fq
Guatemala, 01 de agosto de 2024

Señor
Narciso Alberto Hernández Sapon
Subdirector de Fideicomisos
Ministerio de Desarrollo Social



Estimado Señor Subdirector:

De manera atenta me dirijo a usted en respuesta al Oficio SDF-EIP-060-2024/NAHS/jm, donde se solicita información requerida por la Dirección de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del año 2024, a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

En tal virtud, se remite la siguiente información vía correo electrónico, correspondiente a la Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, por el periodo del 01 al 31 de julio de 2024:

- **Artículo 70. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos.**
Al respecto me permito informar que durante el presente año no se poseen asignaciones presupuestarias derivadas de préstamos externos en la Unidad Ejecutora 201.
- **Artículo 77. Ejecución física de inversión.**
Se traslada Reporte analítico de ejecución física y financiera No. R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -Sicoi-, correspondiente a la Unidad Ejecutora 201, del mes de julio de 2024. Cabe mencionar que en la Unidad Ejecutora 201 se ejecutan actividades centrales de la institución, las cuales no reflejan ejecución física por considerarse funciones de apoyo.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

Heredia Cecilia Juárez Bonilla
Subdirectora de Presupuesto
Viceministerio Administrativo y Financiero
Ministerio de Desarrollo Social

